



PRÁCTICAS Y POLÍTICAS TRIBUNALES

Estimado Solicitante:

Al presentar una petición de declaración de nulidad de su matrimonio, Ud. está pidiendo que su estado matrimonial sea clarificado por la Iglesia Católica Romana. El Tribunal es una corte de derecho eclesiástica, y su procedimiento es estrictamente espiritual en naturaleza. El motivo primordial del Tribunal es juntar y evaluar evidencia para descubrir la verdad y dar justicia. También es el deseo del Tribunal que el proceso sea una experiencia de sanación conducido en el espíritu de comprensión y compasión cristiana.

Por respeto a la dignidad humana de las personas y la naturaleza sagrada del matrimonio, los tribunales de la Iglesia se acercan a cada matrimonio como válido. Esto significa que la Iglesia presume que Ud. y su ex conyugue ambos tomaron sus votos significativamente y cumplieron con su intención al intercambiar sus votos. Puede haber una o más “razones de nulidad” por la cual la presunción de valides puede ser revocada. Declaraciones de nulidad no se dan como favores a personas inocentes o merecidas. Son declaraciones sobre la verdad espiritual más profunda de su unión previa lo mejor que cualquier juez humano pueda determinar. Los jueces deben tener certitud moral basada en la evidencia sometida de que faltaba uno de los elementos esenciales para el matrimonio al tiempo de su intercambio de votos como fue destinado por Dios y enseñado por la Iglesia. En la ausencia de tal certitud, el juez debe concluir que la invalidez del matrimonio no se ha comprobado.

Si Ud. tiene alguna documentación (registros médicos o psíquicos, o cartas con respecto al tiempo antes y durante el matrimonio), por favor envíelos con su petición. Pueden ser útiles para nosotros al considerar su caso.

ELEMENTO DE TIEMPO

La duración del proceso es impredecible, ya que depende en su cooperación, la cooperación de los testigos, y el trabajo del Tribunal. **Uno y cada** matrimonio a cual ha entrado debe ser declarado. Por favor indique si está o no está actualmente dentro de un matrimonio civil, y si lo está, indique la historia marital de su conyugue por la ley civil. Falta de dar cuenta de cada matrimonio prolongara el proceso de su caso.

Ya que toda la evidencia sea recaudada, se le puede pedir una entrevista personal con uno de los oficiales del Tribunal. Si se le cita para una entrevista, por favor trate de acomodar el tiempo y la fecha que se le da.

Para prevenir decepción y vergüenza, es **muy** importante recordar que mientras Ud. prepara y programa una fecha tentativa para su boda, no se puede casar dentro de la Iglesia Católica hasta que reciba un **Decreto de Nulidad**. Es concebible que si hay falta de evidencia corroborante, alguna forma necesaria o consejería después de la anulación, o la posibilidad de una decisión negativa puede ocurrir.

EL DEMANDADO/PARTE CONVENTA

La Ley de la Iglesia requiere que su ex conyugue, el/la Demandado(a) en su petición, sea contactado(a) y ofrecido la oportunidad de testificar. Por favor haga todo esfuerzo para localizar al/a la Demandado(a) y ofrecerle la oportunidad de poder participar en el proceso. Siempre es de mayor ventaja si el/la Demandado(a) participa. Por lo tanto, es muy importante que obtengamos un domicilio actual y su número de teléfono. Idealmente, es de mucha ayuda si le informa al/la Demandado(a) que está sometiendo una petición solicitando una declaración de

nulidad. También puede averiguar si el/la Demandado(a) tiene intenciones de participar en el proceso y si también desea o no desea una declaración de nulidad.

Si no puede localizar al/la Demandado(a), por favor de realizar una búsqueda diligente y envíe sus resultados. Recomendamos los siguientes sitios de web: www.zabasearch.com www.intelius.com www.anywho.com www.spoeko.com www.whitepages.com.

TESTIGOS

Si es posible, por favor envíe los nombres de por lo menos cuatro testigos corroborantes con su petición. Una vez más, es importante tener domicilios, correo electrónico y número de teléfono actuales. Si necesitan un cuestionario en español, por favor indíquelo en la línea junto a su nombre. Haga todo esfuerzo para animarlos a cooperar, pero comprenda que Ud. no puede asistirlos en ninguna manera a preparar el testimonio de ellos.

Los mejores testigos son los padres, hermanos, parientes o amistades que los conocían no solamente durante su vida matrimonial pero especialmente durante su compromiso y el tiempo completo desde su primera cita hasta el día de su boda. Por ejemplo, si no pasaron tiempo con Ud., quizás Ud. confió sus dudas, preocupaciones, el compromiso de matrimonio en sí, la duración, o algo sobre su intención de tener hijos, o sobre su compromiso por vida, sus ideas sobre el divorcio, si puso alguna condición al entrar al matrimonio, si Ud. o la otra parte ocultaron un asunto importante, etc. Los que están familiarizados con las razones de su decisión de casarse serán sus mejores testigos.

CONFIDENCIALIDAD

Por la naturaleza de la sensibilidad de la información recopilada en este proceso, y ya que el Tribunal desea promover el espíritu de la reconciliación, toda la información recopilada en el curso de esta investigación se considera confidencial. Esta información se hace disponible para ser inspeccionada solamente por Ud. el solicitante y los oficiales de esta corte (clero, religiosos y laicos) que hacen parte del proceso.

Esta información no está disponible a los testigos o a nadie actuando en su nombre, ni en ningún procedimiento civil legal. Los testigos se deben notificar del hecho de que cuando toda la evidencia se ha recopilado en el caso, ambos Ud. y el/la Demandado(a) tienen derecho a revisarlo.

GASTOS Y HONORARIOS

El Tribunal no cobra ningún honorario por el proceso. Una vez que se ha completado el caso, el Tribunal acepta cualquier donación que guste dar para asistir con los gastos del proceso del caso.

Sin embargo, en ciertos casos el juez puede ver necesario requerir los servicios de un experto en psicología para asistir en la clarificación de asuntos que puedan surgir. El Tribunal espera que Ud. provea el pago para el servicio del experto, que puede ser un promedio entre \$350 a \$500.

DOCUMENTACION

Por favor de enviar lo siguiente con su petición:

1. Una fotocopia de su **Acta de Matrimonio** (el documento civil) y el **Acta de Matrimonio** (si se casaron por la Iglesia Católica);
2. Una fotocopia del Juicio Final del **Decreto de Divorcio** (solamente la hoja "Final Judgment");
3. Si Ud. es Católico(a), una copia reciente (con fecha dentro los últimos 6 meses) de su **Acta de Bautismo**;
4. Si es aplicable, localice a el/la Demandado(a) si es desconocido.